

Tramitación TELEMÁTICA de enseñanzas artísticas y deportivas de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo. (20116 / SIA: 2985610)

Organismo

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Poner a disposición de los usuarios un procedimiento específico para poder aportar la documentación requerida solicitada desde el servicio de enseñanzas artísticas y deportivas y que esta presentación quede debidamente registrada.

INTERESADOS

Personas físicas y jurídicas, titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos, con capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas, con arreglo a lo establecido por la ley i que hayan recibido un requerimiento del servicio de enseñanzas artísticas y deportivas, respecto a:

- Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño.
- Enseñanzas Deportivas.
- Enseñanzas de Música y Danza (conservatorios y centros autorizados).
- Escuelas de música, Escuelas de Música y Danza y Escuelas de Danza.

NORMATIVA GENERAL

- [Normativa] DECRETO 191/2014, de 14 de noviembre, del Consell, por el que se regula la atención a la ciudadanía, el registro de entrada y salida de escritos y la ordenación de las oficinas de registro en la Administración de la Generalitat.
- [Normativa] Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo
Común de las Administraciones Públicas.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- sogep@gva.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El indicado en el requerimiento

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Podrán adjuntar la documentación necesaria para continuar con el procedimiento.

TASAS

No requiere tasa

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

Para iniciar el trámite telemático deberá pinchar en el icono superior "Tramitar con certificado" de esta misma página.

Deberá disponer de certificado electrónico reconocido por la ACCV o DNI electrónico (Ver enlaces del apartado Información Complementaria).

Desde el Asistente de Tramitación Electrónica se deben realizar los siguientes pasos:

1. Completar el formulario de datos generales.
2. Documentar la tramitación, para lo que hay que tener presente lo siguiente:
Desde "otros documentos" pueden anexarse los documentos requeridos o que se consideren oportunos.
3. En el apartado "pagar" no debe hacerse ninguna actuación (en caso de que el procedimiento conlleve el pago de una tasa el documento justificativo se debe haber anexo en el paso anterior).
4. Registrar la solicitud.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-attr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=20116&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

- Sistema de Verificación de Firma

https://sede.gva.es/es/web/sede_electronica/sede_verificacion_firma

- [Normativa] Ver Decreto 191/2014, de 14 de noviembre

http://www.dogv.gva.es/datos/2014/11/19/pdf/2014_10620.pdf

- Sistemas de Firma Electrónica admitidos y/o usados en la Sede

https://sede.gva.es/es/web/sede_electronica/sede_verificacion_firma

- [Normativa] Ver Ley 39/2015, de 1 de octubre

http://www.dogv.gva.es/datos/2014/11/19/pdf/2014_10620.pdf

TRAMITACIÓN

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Conselleria de Educación, Universidades y Empleo
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València (València/Valencia)
Tel.: 900202122
Web: <https://ceice.gva.es/es/formulario-consultas>

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València (València/Valencia)
Tel.: 900202122
Web: <https://ceice.gva.es/es/formulario-consultas>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí